



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 071, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 45000-198 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA ELENA ROSA OVALLE RIQUELME. -

ALGARROBO, 24 MAY 2022

DECRETO: N° 1168



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de Subrogancia en la Illustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de subrogancias en la Illustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 28 de abril del 2022, por don(a) Elena Rosa Ovalle Riquelme, para la realización de convenio de pago N° 071.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 158176 de fecha 28.04.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 45000-198 Don (a) **Elena Rosa Ovalle Riquelme**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 28.04.2022, la suma de \$ 469.722.- (cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos veintidós pesos) correspondiente al periodo 2018 - 2019 - 2020 - 2021, pagando un abono inicial de \$ 93.944.- (noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ 31.314.- (treinta y un mil trescientos catorce pesos) y la cuota 12 de \$ 31.324.- (treinta y un mil trescientos veinticuatro pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CÉSAR CORVALÁN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS/PMM/UC/DAF/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 MAY 2022
23 MAY 2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

